



ESTADO No. 115

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 25 de septiembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	4317	MINAS DE RIO CLARO LTDA	4	12/09/2023	AUTO No. 905-1590	DISPOSICIONES 1. APROBAR PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES la CONCESIONES MINERAS LEY 685 DE 2001 Y RESOLUCIÓN 338 DE 2014 No. 42-43- 101005774 otorgada por la compañía Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título; en la vigencia comprendida entre el 26 de diciembre de 2021 al 26 de diciembre de 2022, hasta por CINCUENTA Y SEIS MILLONES SERECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$56.797.200,00 M/Cte.) como valor asegurado presentado por la sociedad MINAS DEL RIO CLARO LTDA, titular del Contrato de Concesión No. 4317 mediante Número de evento: 337266 y Número de radicado:



					<p>47979-0 del 30 de marzo de 2022 de la plataforma AnnA Minería. Teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida en cuanto a su monto asegurado, condiciones generales y recibo de pago, por lo cual, cumple con los parámetros exigidos atendiendo lo dispuesto en la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido y recomendado en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9735497 del 02 de mayo de 2022 y el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 9735495 del 14 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9735497 del 02 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 3. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 9735495 del 14 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--



CONTRATO DE CONCESION	7682	ECODESARROLLO S.A.S.	5	12/09/2023	AUTO No. 905-1575	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesion N° , bajo apremio de multa, conforme con lo 7682 establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente nuevamente el Formato Básico Minero Anual de 2019, ya que en allegado no es posible abrir el plano anexo para verificar la información contenida en él. En consecuencia, se otorga el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2. informar que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto Técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6201027 del 13 de febrero de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------	----------------------	---	------------	-------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	13129	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBÍ S.A	4	12/09/2023	AUTO No. 905-1595	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 13129, se aprueba póliza de cumplimiento No. 42-43-101005649 con vigencia desde el 04/10/2021 hasta el 04/10/2022 expedida por S e g u r o s d e l E s t a d o S . A . 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8214340 del 25 de octubre de 2021. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8214338 01/MAY/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---------------------------------	---	------------	-------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	18449	JORGE ANIBAL PEÑA Y JUAN CARLOS PEÑA RICOS	5	12/09/2023	AUTO No. 905-1589	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al señor JORGE ANIBAL PEÑA RICO, cotitular del Contrato de Concesión No. 18449 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 , para que presente la modificación del Formato Básico Minero correspondiente al año 2019, a efecto de que presente los recursos y reservas para el año reportado, conforme lo concluido en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7004264 del 01 de febrero de 2022. Para el cumplimiento de lo anterior, se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto tecnico No 7004264 d e l 0 1 d e f e b r e r o d e 2 0 2 2 .</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1</p>
-----------------------	-------	--	---	------------	-------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	21465	ARENERA LAS DELICIAS LTDA, DELSAR S.A.S, NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C	5	12/09/2023	AUTO No. 905-1571	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21465, se aprueba la póliza minero ambiental No. 45-43-101004604, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 06/11/2021 hasta el 06/11/2022, la cual se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al monto asegurado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8818355 del 17/ENE/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 8818353 del 28/JUN/2022
CONTRATO DE CONCESION	22303	CONGUAY S.A.S	4	12/09/2023	AUTO No. 905-1570	DISPOSICIONES 1. APROBAR PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES la CONCESIONES MINERAS LEY 685 DE 2001 Y RESOLUCIÓN 338 DE 2014 No. 42-43- 101005959 otorgada por la compañía Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título; en la vigencia comprendida entre el 29 de abril de 2022 al 29 de abril de 2023, hasta por CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTOS CUATRO PESOS (\$48.980.104,00 M/Cte.) como valor asegurado presentado por la sociedad CONGUAY S.A.S. titular del Contrato de Concesión No. 22303 mediante Número de evento: 347993 y Número de radicado: 50477-0 del 04 de mayo de 2022 de la plataforma Anna Minería. Teniendo en cuenta que se



						encuentra bien constituida en cuanto a su monto asegurado, condiciones generales y recibo de pago, por lo cual, cumple con los parámetros exigidos atendiendo lo dispuesto en la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido y recomendado en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 10062167 del 15 de mayo de 2022 y el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 10062165 del 15 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 10062167 del 15 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – S I G M (A n n A M i n e r í a) . 3. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 10062165 del 15 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – S I G M (A n n A M i n e r í a) . 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	---



CONTRATO DE CONCESION	BCA-081	CEMENTOS ARGOS S.A	6	12/09/2023	AUTO No. 905-1577	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM anual correspondiente al año 2022, del título No. BCA-081, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 07 de febrero de 2023, con radicado No. 65270-0, de acuerdo a lo siguiente: La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. • No se indica el tipo de explotación conforme a lo aprobado en el PTO. • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Por lo tanto se le otorga el término de 30 días, para que subsane su falta.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11774053 del 30 de marzo de 2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	CLE-112	LUIS FERNANDO BERMEO ROA, LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1586	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el sentido que debe ajustar el plano anexo del FBM anual de 2019 en formato SHP o Geo Data Base (GDB). La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, y se requiere modificación respecto al ítem B5. Instalación mina, teniendo en cuenta la producción anual aprobada en el documento técnico.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico 6204195 d e l 1 2 / F E B / 2 0 2 2 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DAA-121	SEER HOLDINGS S. A. S	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1588	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico DAA-121 Minero semestral de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12099183 22/JUN/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESION	ECC-091	CARLOS HUMBERTO LOPEZ TRUJILLO	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1572	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza minero ECC-091 ambiental No. 45-43-101004667, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 21/11/2021 hasta el 21/11/2022, la cual se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al monto asegurado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8858129 17/ENE/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8858127 28/JUN/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	EGU-111	JUAN ANTONIO MANZANO GARZON, MARIA EUCARIS LEON MANZANO	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1562	ISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EGU-111, se aprueba póliza de cumplimiento minero ambiental No 40-43-101000476, con vigencia desde el 09/03/2022 hasta el 09/03 /2023, expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A., con un valor asegurado de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$5.948.522 ,00) presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 348312 y radicado No. 50555-0 del 05 de mayo de 2022. Página 5 de 5 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 10071517 06/JUN/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FAF-14C	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1573	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FAF-14C, se aprueba la póliza minero ambiental No. 36-43-101001267 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 30 de diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2022, con valor asegurado de (\$5.750.000,00), para el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título No FAF-14C. Se recomienda aprobar, dado que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9015942 del 11/FEB/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9015940 del 29/JUN/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FAF-14E	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1578	DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con Número de evento: 405954 y Número de radicado: 65631-0 del 09 de febrero de 2023 presentado por la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. beneficiaria del Contrato de Concesión No. FAF-14E, por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 11793756 del 25 de abril de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Página 5 de 5 2. 3. 4. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11793756 del 25 de abril de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FAF-14E	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1598	DISPOSICIONES 1.Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 982-46-994000000018 Anexo 1, expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 19/02/2021 hasta el 29/12/2021 dentro del contrato de concesión No. FAF-14E, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 282263 y radicado 34108-0 de l 04 de octubre de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 8072590 15/DIC/2021 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 8072588 30/ABR/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FAF-143	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1593	DISPOSICIONES 1. APROBAR la Póliza de seguro de cumplimiento disposiciones legales. Concesiones minerales Ley 685 de 2001 y Resolución 338 de 2014 No. 1843101008341, otorgada por la Compañía Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineros ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No. FAF-143 en la vigencia comprendida entre el 16 de junio de 2020 al 15 de junio de 2021; y el siguiente valor asegurado: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$41.500.000 M/Cte.); acompañada del recibo de pago No. P-96501 por valor de 7709998021167002251703 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.981.887, 00. M/Cte.) mediante número de evento: 195548 y número de radicado: 19358-0 del primero de febrero de 2021 del aplicativo AnnA Minería, por considerarse técnica y jurídicamente viable por acoger lo establecido en la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto jurídico radicado con número de tarea 6300067 del 09 de mayo de 2022 y Concepto Técnico radicado con número de tarea 6300069 del 07 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 6300069 del 07 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 6300067 del 09 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	---



						recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FAF-144	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1567	DISPOSICIONES 1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 45-43-101001265 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 27/12/2021 hasta el 27/12/2022, presentada en cumplimiento de las obligaciones del título FAF-144 el día 18/01/2022 mediante radicado No. 40159-0. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9016007 07/FEB/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9016005 29/JUN/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	FCC-854	JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA	3	12/09/2023	AUTO No. 905-1576	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión No. FCC-854, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presenten la modificación del Formato Básico Minero Anual 2014, ya que el presentado No esta en los formatos SHP donde se muestre los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. En consecuencia, se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10920514 19/DIC/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1
-----------------------------	---------	----------------------------------	---	------------	----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FCI-112	B3 CAPITAL S.A.S	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1574	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FCI-112, se aprueba la póliza de Cumplimiento No. 45-43-101004888, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 05/JUN/2022 hasta el 05/JUN/2023, con un valor asegurado de \$160.721.400,00, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 359316 y radicado No. 53345-0 del 13 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la póliza se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al valor asegurado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10403530 del 17/JUL/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Página 5 de 5 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FLD-142	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1568	DISPOSICIONES 1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 660-46-994000000357 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 22/12/2021 hasta el 22/12/2022, amparando una suma de \$58.921.080 pesos M/Cte., presentada en cumplimiento de las obligaciones del título FLD-142 el día 18/01/2022 mediante radicado No. 40149-0. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 9015219 11/FEB/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 9015217 29/JUN/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	GFA-091	MARIA VICTORIA MEJIA DE ORTIZ	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1587	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2019 presentado por la señora MARÍA VICTORIA MEJÍA DE ORTÍZ, titular del Contrato de Concesión No. GFA-091 mediante número de evento: 417220 y número de radicado: 69027-0 del 21 de marzo de 2023, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 12088982 del 13 de junio de 2023 en la plataforma AnnA Minería. 2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 12088982 del 13 de junio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	GLM-151	ARMANDO ZAFRA LONDOÑO	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1591	<p>DISPOSICIONES Página 5 de 5 1. APROBAR la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Disposiciones Legales - PATRICLSUSP05V3 No. 994000000340 otorgada por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia E.C, para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título; en la vigencia comprendida entre primero de marzo de 2021 al primero de marzo de 2023 hasta por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$54.100.000,00) como valor asegurado, presentada por el señor Armando Zafra Londoño, titular del Contrato de Concesión No. GLM-151 mediante Número de evento: 340811 y Número de radicado: 48747-0 del 085 de abril de 2022 de la plataforma AnnA Minería. Teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida en cuanto a su monto asegurado, condiciones generales y recibo de pago, por lo cual, cumple con los parámetros exigidos atendiendo lo dispuesto en la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido y recomendado en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9842593 del 13 de mayo de 2022 y el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 9842591 del 14 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9842593 del 13 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 3. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 9842591 del 14 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 4. INFORMAR que el presente acto administrativo</p>
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------------	--



						es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HB7-141	GERMAN GUERRERO	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1580	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HB7-141, se acepta la póliza de Cumplimiento No. 660-46-994000000349 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 14/09/2021 hasta el 14/09/2022 para el título minero HB7-141, con un valor asegurado de \$17.252.092,00 presentada en la plataforma Anna Minería con evento No.281503 y radicado No.33850-0 del 01 de octubre de 2021, teniendo en cuenta que perdió vigencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8054451 del 30/ABR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	HCV-103	JOHN DIEGO RUIZ	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1596	DISPOSICIONES 1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 45-43-101004185 con una vigencia desde 22/12/2020 hasta el 22/12/2021, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A, dentro del contrato de concesión HCV-103, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 250686 y radicado No. 2 7 5 2 7 - 0 d e l 1 4 d e j u n i o d e 2 0 2 1 . 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7056541 02/FEB/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7056539 10/ABR/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HCV-141	JULIAN ESTEBAN RIOS CARDENAS	3	12/09/2023	AUTO No. 905- 1563	DISPOSICIONES 1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 60-43-101000463 dentro del contrato de concesión No. HCV-141, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 07/12/2021 hasta el 07/12/2022, por un valor asegurado de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.558.588.00), presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 344998 y radicado No. 49757-0del 25 de abril de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 9972976 15/MAY/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9972974 31/MAY/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HIQ-15081	EMILIANO HOLGUIN HOLGUIN, EDILBERTO HOLGUIN HOLGUIN	6	12/09/2023	AUTO No. 905- 1569	DISPOSICIONES 1. APROBAR la Póliza de Cumplimiento No. 660-46- 994000000352 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 01/10/2021 hasta el 01/10/2022, la cual se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al monto asegurado. 2 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8773750 del 17/ENE/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8773748 del 23/JUN/2022 Página 4 de 4 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HJQ-08191	FG MINING GROUP CORPORATION CI LTDA	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1592	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HJQ-08191, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 11-43-101009745 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10/05/2022 hasta el 09/05/2023, con un valor asegurado de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000), presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 353214 y radicado No. 51821-0 del 23 de mayo de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10222544 del 21/JUL/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HJQ-08221	FG MINING GROUP CORPORATION CI LTDA	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1582	DISPOSICIONES 1. Aprobar dentro del Contrato de Concesión HJQ-08221 la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 11-43-101009746 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10 /05/2022 hasta el 10/05/2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10222581 del 21/JUL/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10222579 del 26/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HJV-15391X	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ ARROYAVE	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1594	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HJV-15391X, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. DL010061-22 del título minero No. HJV-15391X, expedida por la Aseguradora Confianza, con vigencia desde el 11 de mayo de 2022 hasta el 11 de mayo de 2023, con un valor asegurado de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$375.000). 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 10175983 30/JUN/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	---------------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IDQ-10391	JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1579	DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero anual 2020 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con Número de evento: 409784 y Número de radicado: 67024-0 del 19 de febrero de 2023 presentado por el señor JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO titular del Contrato de Concesión No. IDQ-10391, por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 11875211 del 28 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11875211 del 28 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IHH-14591	ASOCIACION DE ARENEROS DE GALINDEZ ASAREGA	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1561	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IHH-14591, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 41-43-101005784, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01/01/2022 hasta el 01/01/2023 para la etapa de exploración del título No. IHH-14591, con un valor asegurado de \$43.924.872,00, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 378418 y radicado No. 58147-0 del 05/SEP/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10960706 26/DIC/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ILE-14251	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1566	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ILE-14251, se Aprueba la póliza de cumplimiento No. 3002408-1, expedida por la Aseguradora Suramericana con vigencia desde el 24/09/2021 hasta el 29/03/2022, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 279584 y radicado No.33394-0 del 27/09/2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8010649 del 12/DIC/2021. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8010647 30/ABR/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JB4-16181	REINEL MOLINA VERGARA, JOSE AGUILAR ANACONA, CARLOS ALBERTO TELLO ROJAS, JOSE FILADELFIO ARANGO PEREZ	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1584	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JB4-16181, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11842118 del 21/FEB/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JBT-15461	ORLANDO CASAS SANTACRUZ	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1565	DISPOSICIONES 1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 40-43-101000305 con vigencia desde el 10 de febrero de 2021 hasta el 10 de febrero de 2022, con un valor asegurado de SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$602.500,00), expedida por Seguros del Estado S.A., dentro del contrato de concesión No. JBT-15461, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 200411 y radicado No. 21509-0 del 18 de febrero de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6343871 del 25/AGO/2021 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6343869 del 09/SEP/2021 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JCB-08271X	BARBARA POSADA BUITRAGO	3	12/09/2023	AUTO No. 905- 1583	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión No. JCB-08271X, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que presenten la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado 63789 de fecha 19 de enero de 2023, ya que el plano anexo al FBM debe contener el polígono del título, vías de acceso, infraestructura (si las hay) y, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y, resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual, se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11654636 del 24 de marzo de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	-------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JG1-08111	JOSE DIONEL SANCHEZ	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1585	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión JG1-08111, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que presenten la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, radicado con No. 65687-0 y evento No. 406098 de fecha 09 de febrero de 2023, en la plataforma Anna minería, ya que no cumple técnica ni jurídicamente, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto; así mismo, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa. . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JG1-08111	JOSE DIONEL SANCHEZ	5	12/09/2023	AUTO No. 905- 1597	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JG1-08111, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 660-46-994000000375 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia por un valor asegurado de (\$1.000.000), con vigencia desde el 18 de julio de 2022 hasta el 18 de julio de 2023 para la etapa de explotación del título No JG1-08111, presentada en la plataforma Anna minería con evento No. 377555 y radicado No. 57898-0 del 31 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10935060 26/DIC/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-----------	---------------------	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	OIA-16321	CARLOS ALBERTO VARGAS CADAVID	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1581	DISPOSICIONES 1.Una vez verificado el expediente digital del título minero OIA-16321, se acepta la póliza de cumplimiento minero ambiental No.45-43-101004497 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 02/08/2021 hasta el 02/08/2022,32865-0 presenta en la plataforma Anna Minería con evento No. 276710 y radicado No. 32865-0 del 17 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que perdió su vigencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 7918847 del 29/ABR/2022 Página 4 de 4 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	QA5-08001	MINEROS DEL VALLE S.A.S.	4	12/09/2023	AUTO No. 905- 1564	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 243101005195 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 01 de diciembre de 2021, con un valor asegurado de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRESMIL TRESCIENTOS OCHENTAPESOS M/CTE (\$1.843.380,00), expedida por Seguros del Estado S. A., dentro del contrato de concesión No. QA5-08001, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 189255 y radicado No. 17529-0 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6266198 07/SEP/2021 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6266196 09/SEP/2021 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	--------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	139-95M	SOCIEDAD DE MINEROS DE VIJES S.A.S.	6	13/09/2023	AUTO No. 905- 1601	DISPOSICIONES 1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101006213 del título minero No. 139- 95M, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10 de enero de 2023 hasta el 10 de enero de 2024, toda vez que cumple con los requisitos exigibles. 2. Aprobar la póliza de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, No. 42-44-101129827, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10 de enero de 2021 hasta el 10 de enero de 2024, toda vez que cumple con los requisitos exigibles. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11841961 del 14/MAR/2023 4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11841959 del 22/JUN/2023 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1
-----------------------	---------	-------------------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	432	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1613	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2019 dentro del Registro de Propiedad Privada No. 432, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 165609 y radicado No. 13720-0 del 24 de septiembre de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6201099 14/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----	-----------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1623	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 18113, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 980 47 994000022959 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 08/11/2022 hasta el 08/11/2023 para la etapa de explotación del título No. 18113, presentada con evento No.391160 y radicado No. 61328-0 del 22 de noviembre de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11344434 del 28/FEB/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 11344432 del 04/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1630	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 18113, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO:</p> <p>1. Requerir a la cooperativa titular del Contrato de Concesión No. 18113, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual 2013 en la plataforma de Anna Minería, presentado con evento No. 270674 y radicado No. 31552-0 del 29 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que se encuentra mal diligenciado, se deberá reportar los gastos de operacionales, personal, avances de labores, seguridad social, inversiones realizadas, costos y consumos de operación, inversión en temas ambientales, además que la producción reportada no coincide con la producción declarada en las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2013. Se debe ajustar el plano anexo del FBM anual en formato SHP o Geo Data Base (GDB), donde se muestre la ubicación de las Bocaminas, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por</p>
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------------	--



						<p>estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7709719 del 09/DIC/2021,</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1632	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir a la cooperativa titular del Contrato de Concesión No. 18113, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual 2014 en la plataforma de Anna Minería, presentado con evento No. 271749 y radicado No.31806-0 del 02 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que se encuentra mal diligenciado, se deberá de reportar los gastos operacionales, personal, avances de labores, seguridad social, inversiones realizadas, costos y consumos de operación, inversión en temas ambientales, además que la producción reportada no coincide con la producción declarada en las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2014. Se debe ajustar el plano anexo del FBM anual en formato SHP o Geo Data Base (GDB), donde se muestre la ubicación de las Bocaminas, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. La información</p>



						<p>geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 7 7 5 6 8 9 2 d e l 0 9 / D I C / 2 0 2 1.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	18114	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1626	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con número de evento 410500 y número de radicado: 67194-0 del 21 de febrero de 2023 por la COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO, titular de la Licencia de Explotación No. 18114, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado; la información es concordante, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 y la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015; y se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 11892888 del 27 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA M i n e r í a).</p>



						<p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 11892888 del 27 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	19734	ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1609	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular de la licencia de explotación especial No. 19734, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 358634 y radicado No. 53193-0 del 09 de junio de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10381698 de 102/SEPT/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	20101	JULIAN ESTEBAN RIOS CARDENAS, RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1631	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR la Póliza de seguro de cumplimiento disposiciones legales. Concesiones mineras Ley 685 de 2001 y Resolución 338 de 2014 No. 60-43-101000370 Anexo: 0 expedida por Seguros del Estado; vigente del 30 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, hasta por el monto asegurado de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$395.908.748,00 M/Cte.) para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineros ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No. 20101, que fue presentada por el señor JULIAN ESTEBAN RIOS CARDENAS mediante número de evento: 232311 y número de radicado: 26333- 0 del 20 de mayo de 2021 de la plataforma AnnA Minería; por considerarse técnica y jurídicamente viable por acoger lo establecido en la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6830299 del 26 de febrero de 2022 y Concepto jurídico radicado con número de tarea 6830297 del 28 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 6830297 del 28 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 6830299 del 26 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p>
-----------------------	-------	--	---	------------	--------------------	--



						<p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	20562	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1600	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 20562, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.:</p> <p>1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No. 20562, para que presente la modificación del plano anexo al Formato Básico Minero Anual del año 2020, presentando en la plataforma Anna Minería con evento No. 197881 y radicado No. 20332-0 del 10 de febrero de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>2. Mediante el presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6319154 del 28/SEP/2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	21465	ARENERA LAS DELICIAS LTDA, DELSAR S.A.S, NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1617	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2020, dentro del contrato de concesión para mediana minería No. 21465, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 321881 y radicado No. 43513-0 del 16 de febrero de 2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9300040 del 16/MAY/20223. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	21969	ROCAS DEI S.A.S.	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1621	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. REQUERIR a la titular del Contrato de Concesión No. 21969, ROCAS DEI S.A.S. bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2020 presentado el 19 de febrero de 2021 mediante Número de evento: 200708 y Número de radicado: 21617-0, teniendo en cuenta que el plano anexo al Formato Básico Minero que se presente debe contener el polígono del título, vías de acceso, infraestructura (si las hay), labores de desarrollo, preparación y explotación que se adelantaron en el año reportado; además, el plano debe ser presentado en formato SHP y en el sistema MAGNA – SIRGAS Coordenadas geográficas, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. . Para lo cual, se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane lo referido.</p> <p>.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 6346076 del 17 de febrero de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 d e 2 0 0 1 .</p>
-----------------------------	-------	------------------	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	22303	CONGUAY S.A.S. con NIT: 901314322-3	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1618	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2013 dentro del contrato de concesión No.22303, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 169203 y radicado No. 13891-0 del 28 de septiembre de 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6204420 del 12/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------------	-------	--	---	------------	-----------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ARE-SK8-08561	<p>ROGELIO ANTONIO SUAZA SUAZA, JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY LONDOÑO, JUAN DE JESÚS TORO MATEUS, JOSÉ RAMIRO PÉREZ GUTIÉRREZ, HENRY CARDONA, MIGUEL ÁNGEL CUBILLOS BONILLA, HUMBERTO GARCIA CORTES, JOS É NORBEY GARZON OSPINA, ISIDRO CÓRTEZ, CARLOS ALIRIO VILLABÓN COY, DUBIER BUITRAGO MOLINA, JOSÉ BERNARDO TABARES ALVAREZ, NELSON PEREZ GUTIERREZ, JESÚS LEONCIO GUTIERREZ, DIEGO DUQUE LOPEZ, JOSÉ MANUEL TABARES ÁLVAREZ, JAMES SILVA MONTAÑO, JAVIER GUSTAVO ACUESTA CAMPIÑO, URIEL ANTONIO CIFUENTES GIRALDO, OCTAVIO DE JESÚS RESTREPO POSADA, EDGAR ARIZA, RUBIEL SANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ, ARMANDO DE JESÚS BERNAL BARBOSA, JESÚS EVELIO MARIN VALENCIA, EDGAR ALIRIO PÉREZ GUTIÉRREZ</p>	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1624	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-SK8-08561, se aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 6043101000533 con vigencia desde el 03 de octubre de 2022 hasta el 03 de octubre de 2023 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., por un valor de (\$139.412.953,00), para la etapa de explotación del título No ARE-SK8-08561, presentada en la plataforma Anna minería con evento No. 383758 y radicado No. 59413-0 del 04 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que se constituyó conforme con las disposiciones de ley.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11100886 del 19/ENE/2023</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 11100884 del 05/MAY/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------------	--	---	------------	-----------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CLE-112	LUIS FERNANDO BERMEO ROA, LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1620	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 660-46-994000000338 expedida por la Aseguradora Solidaria con vigencia desde el 19 de marzo de 2021 hasta el 19 de marzo de 2022, dentro del contrato de concesión No. CLE-112, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 220297 y radicado No. 24227-0 del 07 de abril de 2021.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6432978 del 06/FEB/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 6432976 del 29/ABR/20224. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DAM-091	RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ	6	13/09/2023	AUTO No. 905- 1607	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del contrato de concesión No.DAM-091, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, presentado en la plataforma Anna Minería del título No. DAM-091, radicado en la plataforma Anna Minería el día 28 de octubre de 2022, con evento No. 388047 y radicado No. 60488-0 del 28 de octubre de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11219292 del 18/NOV/2022 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DF7-152	ARENAS Y TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS NIT 900483750-2	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1604	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DF7-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ARENAS Y TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001 a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. DF7-152 para que presente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 30175-0 y evento No. 263377 del 04 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que con la normativa vigente el archivo anexo genera error al realizar la descarga, se recomienda volver a anexar SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7481625 del 10/FEB/2022,</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DH5-111	MARIA DEL CARMEN JARAMILLO VELEZ, CLARA INES JARAMILLO VELEZ, CONSUELO JARAMILLO DE ANGEL, LUCIA JARAMILLO VELEZ, AMPARO JARAMILLO DE DREWS	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1634	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DH5-111, se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, del título minero DH5-111, presentado en la plataforma AnnA Minería con evento No. 398316 y radicado No. 63324-0 del 10 de enero de 2023. toda vez que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11603367 del 24/MAR/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DL4-075	REFORESTADORA ANDINA S.A. NIT 8903169587	3	13/09/2023	AUTO No. 905- 1610	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mediante numero de evento 298302 y número de radicado 37489-0 del 29/NOV/2021, se presentó el FBM Anual 2020 en la plataforma Anna Minería .2. Mediante la Resolución VSC-000231 del 18 de febrero de 2021, que declaró viable la solicitud de renuncia del Contrato de concesión No. DL4-075, la cual fue inscrita en el Registro Minero Nacional el día 16 de marzo de 2022.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EBO-114	CALES DEL VALLE SAS	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1622	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EBO-114, se aprueba la póliza minero ambiental No. 42-43-101006167 del título minero No. EBO-114, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 01 de noviembre de 2023, y por un valor asegurado de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), presentada en la plataforma Anna minería con evento No. 392685 y radicado No. 61673-0 del 02 de diciembre de 2022, toda vez que, se encuentra bien constituida en cuanto al monto asegurar y objeto de la póliza.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11404642 del 28/ENE/2023</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 11404640 del 03/MAY/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p> <p>.</p>
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EJ3-102	DEISON HERMEL QUINTERO LASSO, HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO, MARIA DENIS QUINTERO LASSO, NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO, YUDY VANESSA QUINTERO LASSO, ZULEY QUINTERO LASSO, SAMAIRA QUINTERO LASSO, CRISTINA QUINTERO LASSO, MARIA BETIS QUINTERO LASSO	6	13/09/2023	AUTO No. 905- 1608	DISPOSICIONES 1. Requerir a los titulares del contrato de concesión No. EJ3-102, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 358936 y radicado No. 53269-0 del 10 de junio de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y s u b s a n e l a f a l t a q u e s e l e i m p u t a . 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tareaA n n A M i n e r í a 10389266 del 16/AGO/2022 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	-----------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FKP-141	ESTELIA SALDAÑA TORRES	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1602	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKP-141, se aprueba el Formato Básico Minero Semestral 2019 dentro del contrato de concesión No. FKP-141, presentando en la plataforma Anna Minería con evento No. 344726 y radicado No. 49716-0 del 25 de abril de 2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9963469 del 30/MAY/20223. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FKU-113	REYNEL MOSQUERA SANCHEZ	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1637	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKU-113, se acepta la Póliza Minero Ambiental No. 45-43-101004323, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde 28 de marzo de 2021 hasta el 28 de marzo del 2022, con un valor asegurado de \$31.421.376,00, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 249149 y radicado No. 27243-0 del 08 de junio de 2021, teniendo en cuenta que perdió su vigencia.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7002863 del 1 de febrero de 2022.3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 7002861 del 10/ABR/20224. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	GIK-10I	CERRO MATOSO SA	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1639	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GIK-10I , se acepta la Póliza de Cumplimiento No. 18-43-1010009078, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 02/01/2022 hasta el 02/01/2023, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 306233 y radicado No. 39150-0 del 30 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que la póliza se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al valor asegurado y perdió su vigencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8911260 del 17/ENE/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 8911258 del 28/JUN/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	-----------------	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HDH-121	SALOME CARACAS VIVEROS, MARIA CENIDE CARACAS VIVEROS	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1605	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HDH-121, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11874832 del 21/FEB/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HDH-121	SALOME CARACAS VIVEROS, MARIA CENIDE CARACAS VIVEROS	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1606	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HDH-121, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2018.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11874633 del 21/FEB/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	ELVIRA VELASCO ZEA, MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA, MARI A LEONOR VELASCO ZEA	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1611	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo a premio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, al contrato de concesión No. HEO-091, presentar la modificación del Formato Básico Minero anual de 2021, teniendo en cuenta que, debe ajustar el plano anexo del FBM anual de 2021 en formato SHP o Geo Data Base (GDB). La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, conforme al concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9283298 del 19/FEB/2022. Por lo tanto, se otorga el termino de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de este acto administrativo, para subsanar la falta o formule su defensa, según con lo dispuesto en el artículo 287 ibídem.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	-----------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1627	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a las titulares del contrato de concesión No. HEO-091 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que haga la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 68113-0 y evento No. 413715 del 06 de marzo de 2023, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11984274 del 03/ABR/2023,</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HI1-15451	CGL DOMINICAL S.A.S.	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1635	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con número de evento: 406900 y número de radicado: 65989-0 del 10 de febrero de 2023 por la sociedad CGL DOMINICAL S.A.S. titular del Contrato de Concesión No. HI1-15451 por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con la normatividad vigente. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 11808814 del 15 de junio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 11808814 del 15 de junio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	----------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HI7-08142	HARBEY MAZORRA JIMENEZ, LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1599	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HI7-08142, se Acepta la Póliza de Cumplimiento No. 42-43-101006036, expedida por la Aseguradora Seguros de Estado S.A., con vigencia desde el 08/JUN/2022 hasta el 08/JUN/2023, con un valor asegurado de \$24.347.280,00, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 360592 y radicado No. 53650-0 del 16 de junio de 2022, teniendo en cuenta que perdió su vigencia y se encuentra mal constituida en cuanto al objeto de la póliza, debe corregir la jurisdicción, el título minero es en el departamento del Valle del Cauca y no Cauca.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10438774 del 18/JUL/20223. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HIP-09231	JORGE ENRIQUE SALDAÑA TORRES, FERNANDO SALDAÑA TORRES	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1636	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HIP-09231, se se acepta la póliza de cumplimiento No. 4543101004493 expedida por Seguros del Estado S.A. con una vigencia desde el 20 de agosto de 2021 hasta el 20 de agosto de 2022 por un valor asegurado de \$45.414.170,00 para el titulo minero HIP-09231, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 303646 y radicado No. 38663-0 del 21 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que perdió su vigencia.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8829143 del 17/ENE/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 8829141 del 28/JUN/20224. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IDQ-10391	JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1619	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado por el JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO, titular del Contrato de Concesión No. IDQ-10391 mediante Número de evento: 409788 y Número de radicado: 67026-0 del 19 de febrero de 2023, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11875268 del 28 de marzo de 2023 en la plataforma Anna Minería .2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11875268 del 28 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería) .3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IJI-09041	MORALTRA S.A.S.	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1640	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IJI-09041, Se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 660-46-994000000283 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia por un valor asegurado de (\$170.946.242,00), con vigencia desde el 15 de octubre de 2022 hasta el 15 de octubre de 2023 para la etapa de explotación del título No. IJI-09041, presentada en la plataforma Anna minería con evento No. 388955 y radicado No. 60686-0 del 04 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que constituyo correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11255744 del 30/ENE/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------------	-----------	-----------------	---	------------	-----------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ILE-14251	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1633	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 13 de abril de 2023, con número de evento 422346 y número de radicado: 70406-0 por la sociedad REFORESTADORA ANDINA S.A. en su calidad de beneficiaria del Contrato de Concesión No. ILE-14251 por considerarse técnicamente viable, todavez que se encuentra debidamente diligenciado; la información es concordante, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 y la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015; y se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 12240394 del 13 de junio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 12240394 del 13 de junio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JAF-15461	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1629	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar dentro del Contrato de Concesión JAF-15461 la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 3342971-5 expedida por la Compañía de Seguros Suramericana., con vigencia desde el 13/05/2022 hasta el 13/05/2023.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10214856 del 21/JUL/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10214854 del 26/MAY/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JB4-16181	REINEL MOLINA VERGARA, JOSE AGUILAR ANACONA, JOSE FILADELFIO ARANGO PEREZ	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1615	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2020 dentro del contrato de concesión No. JB4-16181 presentado en la plataforma Anna evento No.197999 y radicado No. 20394-0 del 10 de febrero de 2021.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6320490 del 25/NOV/20213. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JB4-16181	REINEL MOLINA VERGARA, JOSE AGUILAR ANACONA, JOSE FILADELFIO ARANGO PEREZ	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1616	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2019 dentro del concesión No. JB4-16181, presentando en la plataforma Anna Minería con evento No. 177013 y radicado No. 15282-0 del 30 de octubre de 2020.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6228163 del 25/NOV/20213. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	KB2-15561	SANTIAGO GONZALEZ RAMOS, RODOLFO VALLESTEROS SUAREZ	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1603	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KB2-15561, se aprueba el Formato Básico Minero Anual FBM del año 2021 presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 333279 y radicado No. 46770-0 del 19 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9624747 del 10/ABR/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR	5	13/09/2023	AUTO No. 905- 1628	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión No. KJ1-08321 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que haga la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Semestral 2015, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 63801-0 y evento No. 400132 del 19 de enero de 2023, toda vez que en el ítem C1. Producción. La producción reportada en el FBM semestral de 2015, no coincide con las regalías declaradas para el I y II trimestre de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11655896 del 26/MAR/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	QA5-08001	MINEROS DEL VALLE S.A.S.	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1638	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QA5-08001, Se requiere a la sociedad titular del contrato de concesión No. QA5-08001, la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental No. 42-43-101005745 con vigencia desde el 01/12/2021 hasta el 01/12/2022, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 305638 y radicado No. 39025-0 del 29 de diciembre de 2021, con un valorasegurado de \$6.215.010,00, teniendo en cuenta que el objeto constituido debe amparar la etapa de explotación y perdió su vigencia.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 8894137 del 17/ENE/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número detarea AnnA Minería 8894135 del 28/JUN/20224. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	RI5-08241	MELBA RAMOS RIANO	4	13/09/2023	AUTO No. 905- 1625	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. REQUERIR a la señora MELBA RAMOS RIANO titular del Contrato de Concesión No. RI5-08241 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2019 teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6249742 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM(AnnA Minería), los datos de recursos y reservas registrados en ceros en Formato presentado, nocorresponden a los indicados en el instrumento técnico. Aunado a esto, no se visualizan los anexos cargados con el mismo y cuando se procede a descargar, estos presentan error en la plataforma. De acuerdo a lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6249742 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------------	---

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 78 de 78

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 25 de septiembre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI